

Consultas Realizadas

Licitación 459846 - MCN Nº 01/2025 Servicio de Recolección de Residuos Ad Referendum Plurianual

Consulta 1 - Pag 18/19/20-43. CAPACIDAD FINANCIERA-EXPERIENCIA REQUERIDA-CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2025
I. Pag. 18/43 del PBC Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1) Para contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo (2021, 2022 y 2023). Observación: en caso de Consorcios, todos los integrantes deben cumplir con los índices mínimos requeridos. 2) Para contribuyente de IRPC / IRE Simple por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Debe cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los ejercicios fiscales requeridos. (2021, 2022 y 2023). 3) Para contribuyente de IRP / IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los ejercicios fiscales requeridos. (2021, 2022 y 2023). 4) Para contribuyente exclusivamente IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los ejercicios fiscales requeridos. (2021, 2022 y 2023). OBSERVACIÓN: Para el caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes que formen parte del mismo deberán cumplir con el 100% de los parámetros exigidos. Conforme a la obligación tributaria que le corresponda y al tipo de personería de cada miembro, los integrantes del Consorcio deberán estar al día ante la Autoridad Tributaria. Pag. 19/43 del PBC Experiencia requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: 1. Se tendrá en cuenta la antigüedad general de la empresa, como mínimo de 5 (cinco) años como empresa, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades. 2. Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos y/o facturaciones de disposición final de residuos, tratamiento de residuos, recolección de tratamiento de residuos. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto máximo de la presente contratación, resultante de las facturaciones correspondientes a los últimos 5 (cinco) años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), los contratos y/o facturaciones podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los cinco años para realizar la sumatoria. Obs: En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros, y en lo que respecta a Experiencia y Capacidad Técnica, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados, se deberá indicar en la oferta, cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio. Pag. 20/43 del PBC Capacidad técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. El oferente deberá contar con vertedero propio o contratado, habilitado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). 2. El oferente deberá contar con vehículos utilizados para la recolección deberán estar habilitados con su correspondiente cédula verde y habilitación. Obs: En caso de Consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos financieros, y en lo que respecta a Experiencia y Capacidad Técnica, todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los		

servicios licitados, se deberá indicar en la oferta, cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

CONSULTA: De la lectura de los requerimientos transcritos precedentemente surge que, para calificar la situación financiera, la experiencia y la capacidad técnica de los oferentes, en el caso de CONSORCIOS se requiere que “todos los integrantes del Consorcio”, es decir cada miembro del consorcio reúna el 100% de los parámetros/índices establecidos según el tipo de contribuyente del que se trate, o en los casos de experiencia y capacidad técnica sea el líder el que deba cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación y el 40% restante el resto de los miembros.

En el entendimiento de que por la propia naturaleza de la figura jurídica del CONSORCIO, que es la unión/asociación de varias entidades que al compartir objetivos comunes, deciden aliarse en una estrategia conjunta, con un propósito: unir esfuerzos compartiendo, complementando los recursos de cada entidad en post de un objetivo común, es que el requerimiento respecto de la capacidad financiera, la experiencia y la capacidad técnica debería ser que “en su conjunto” las empresas consorciadas deban cumplir con dichos requerimientos previstos, y no en forma individual, ni establecer un grado de proporción predeterminada. Caso contrario, se estaría desnaturalizando la figura del consorcio, y se estaría limitando la posibilidad de participación de eventuales interesados en ofertar en el Llamado en cuestión.

Por lo que, a fin de incentivar la participación de potenciales oferentes, en el marco de la igualdad y libre competencia, la transparencia, principios básicos contemplados en la Ley Nº 7021 De suministro y Contrataciones Públicas, es que solicitamos tengan a bien modificar este requerimiento en el sentido de que tanto para la calificación de la capacidad financiera, la experiencia y la capacidad técnica de un oferente en consorcio, las empresas consorciadas en su conjunto deban cumplir con los requisitos de capacidad financiera según sea el tipo de contribuyente, asimismo como respecto de la experiencia y capacidad técnica.

El respeto de estos Principios Generales implicará que la Convocante podrá asegurar y permitir que todo potencial proveedor de un determinado servicio, que tuviera la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpliera con los requisitos establecidos en las leyes, reglamentos y en el pertinente Pliego de Bases y Condiciones, se encuentre en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Con esta modificación, no solo se garantiza una mayor participación, sino también un mayor nivel competencia, mejores precios, lo cual redituará un beneficio para la Convocante con el resultado de un costo y/o oferta más convenientes para el MADES.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-03-2025
Se emitirá Adenda. Se solicita respetuosamente a los oferentes potenciales estar atentos a la publicación de la misma.		